



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00007 00
ASUNTO	INCORPORA ALEGATOS Y MEMORIAL. PASA A DESPACHO PARA SENTENCIA.

Se incorpora al expediente los alegatos de conclusión allegados dentro del término para ello por la parte accionada.

También se agrega memorial allegado por el actor popular, mediante el cual solicita que se aplique la ley de forma objetiva e imparcial.

Así, pasa el expediente a despacho para proferir sentencia nuevamente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>090</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>13 de junio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b93157dae8fc64a3e7b7ae315c77c1b6fdacbce9f3c13aad2875be7bcd03893**

Documento generado en 10/06/2022 03:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>